

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

ICFES- SD-

FECHA DE INVITACION

15/01/2014

Bogotá D.C

Señor (a)
SIERRA GALLO MANUEL FERNANDO

La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos.

OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales para realizar la aplicación, fortalecimiento, mantenimiento, ajuste y desarrollo de estrategias de intervención de cultura organizacional y de las variables estratégicas de cambio y gestión del conocimiento del ICFES

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, o pueden ser consultados en el link <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

CARACTERISTICAS TECNICAS Y JURIDICAS DEL BIEN O SERVICIO

TECNICAS: Profesional psicólogo con especialización en gerencia del desarrollo humano, con trayectoria en consultoría y temáticas de gestión humana, específicamente en gestión del conocimiento y cultura organizacional
JURIDICAS: los contenidos en el artículo 33 del acuerdo 14 de 2011

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la oferta

GARANTIA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: ___% del presupuesto oficial y una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días más

Para amparar la ejecución del contrato

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ___% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y ___ meses más

GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO ___% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y ___ meses más

GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ___% del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, o pueden ser consultados en el link <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

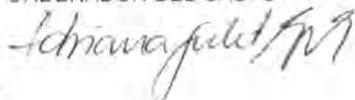
dos días

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jmorales@icfes.gov.co o en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,

ORDENADOR DEL GASTO



Proyecto JAIME MORALES MORA

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **58** Fecha Solicitud 03/01/2014
 Tipo de Operación 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción... PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

El ICFES para el 2014 busca la continuación del programa y fortalecimiento de la gestión del conocimiento organizacional y la cultura organizacional y gestión del cambio, del tal manera que permita alinear la implementación con los objetivos estratégicos y de calidad de la entidad, buscando el fortalecimiento de actitudes de sentido de pertenencia, compromiso institucional y que contribuya al desarrollo de la cultura modelo convirtiéndose en una cultura cotidiana en la institución.

La gestión del conocimiento y la cultura organizacional son temáticas de gran importancia para la institución, ya que el ICFES como entidad generadora de diversos conocimientos basados en la forma de hacer las cosas y de las experiencias de las personas debe desarrollar estrategias para consolidar la gestión del conocimiento y fortalecer la cultura organizacional de la institución.

El conocimiento organizacional es una de las bases de los bienes intangibles de una entidad como el ICFES, este conocimiento tácito (intangible), debe convertirse en una fuente de recursos explícitos (tangibles) con que cuente el ICFES, procurando un mayor valor agregado a su misión y visión. Así, debe buscarse que el conocimiento organizacional se gestione, circule y sea producto de las competencias de quienes participan en la realidad organizacional del ICFES.

La cultura organizacional es el conjunto de normas, hábitos y valores, que se practican en una organización, que hacen de esta su forma de comportamiento.

Para la entidad, es fundamental continuar con el desarrollo de actividades de gestión del conocimiento y cultura organizacional exaltando valores corporativos permitiendo que las personas los reconozcan y los experimenten, lo que contribuirá a la alineación con el direccionamiento estratégico y consecución de la misión institucional.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales para realizar la aplicación, fortalecimiento, mantenimiento, ajuste y desarrollo de estrategias de intervención de cultura organizacional y de las variables estratégicas de cambio y gestión del conocimiento del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Profesional psicólogo con especialización en gerencia del desarrollo humano, con trayectoria en consultoría y temáticas de gestión humana, específicamente en gestión del conocimiento y cultura organizacional.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión y experiencia profesional.
2. Presentar el respectivo cronograma de trabajo para la ejecución de actividades propias del contrato, dicho producto debe ser aprobado por el supervisor del contrato.
3. Presentar un documento institucional que consolide aspectos técnicos y metodológicos requeridos para realizar el fortalecimiento, mantenimiento, ajuste y desarrollo de estrategias y actividades del componente de Cultura Organizacional y de las variables estratégicas de Cambio y Gestión del Conocimiento para el ICFES. Lo anterior, siguiendo lineamientos definidos por la Subdirección de Talento Humano y la Secretaría General.
4. Realizar las actividades técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo del programa de gestión del conocimiento y aprendizaje organizacional, mantenimiento y fortalecimiento de las estrategias de intervención de cultura organizacional y gestión del cambio para el ICFES.
5. Elaborar y presentar los informes parciales de las actividades realizadas, así como un informe general de resultados de todas las actividades ejecutadas. Los informes deberán ser acompañados por el avance en los documentos técnicos a elaborar, de los cuales se deberá dejar una memoria en medio físico y magnético. Al informe final deberán anexarse los documentos técnicos elaborados, en su versión definitiva.
6. Asistir a las reuniones que se requieran para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Custodiar, mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados en razón del ejercicio de sus obligaciones contractuales.
8. Preparar y presentar reportes mensuales de seguimiento a la ejecución de las obligaciones del contrato.
9. El contratista estará obligado a ajustar el programa de gestión del conocimiento y aprendizaje organizacional, mantenimiento y fortalecimiento de las estrategias de intervención de cultura organizacional y gestión del cambio, conforme a las necesidades y expectativas de la entidad y de los participantes.
10. Cumplir cabalmente el objeto del contrato.
11. Garantizar la calidad del servicio brindado.
12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
13. Presentar las facturas o cuentas de cobros necesarias para el desembolso, oportunamente y con los soportes correspondientes, siempre con base en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.
14. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

El riesgo que se puede presentar es el no cumplimiento de las actividades específicas a realizar, el cual se encuentra cubierto en las obligaciones contenidas en el contrato. Se debe incluir la cláusula penal de apremio.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo de Mónica Bernal Vanegas, Subdirectora de Talento Humano o cuando las necesidades del servicio lo requiera, por la persona designada por escrito por el ordenador del gasto.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del contrato, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Facilitar los espacios físicos, equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
5. Recibir y avalar los informes y documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción.
6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El contratista Profesional Manuel Sierra Gallo es Psicólogo de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, especialista en Gestión para el Desarrollo Humano en la organización de la Universidad de la Sabana, Auditor interno de Sistemas integrados de Calidad HSEQ de la Universidad Industrial de Santander, conocimiento y experiencia en todos los procesos de gestión humana. Gestión por competencias, selección, Desarrollo, Bienestar, Conocimiento y experiencia en el diseño e implementación de gestión del conocimiento, cultura y cambio organizacional
 5 años de experiencia. Adicionalmente su experiencia en la Subdirección de Talento Humano hace especialmente relevante su contratación.

El valor se estimó teniendo en cuenta la tabla de remuneración mensual para contratistas de acuerdo con el incremento del SMMLV

El valor del contrato es por un total de \$65.073.168, sin embargo el compromiso debe realizarse por \$66.634.924 con el fin de cubrir el valor del IVA autorretenido.

El ICFES cancelará el valor total del contrato así. Un primer pago por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PE (\$5.422.764) o M/CTE, previa entrega del plan de trabajo, cronograma de actividades y el documento institucional que consolide aspectos técnicos y metodológicos requeridos para dar continuidad y realizar el fortalecimiento, mantenimiento, ajuste y desarrollo de estrategias y actividades del componente de Cultura Organizacional y de las variables estratégicas de Cambio y Gestión del Conocimiento para el ICFES, lo anterior, siguiendo lineamientos definidos por la Subdirección de Talento Humano y la Secretaría General. El valor restante del contrato se pagará en once mensualidades de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$5.422.764) M/CTE cada una, previa entrega de un informe sobre las actividades realizadas conforme a las obligaciones del contratista mencionadas en el presente documento. Para el último pago el contratista deberá presentar el informe mensual de actividades y la presentación del informe final de todas las actividades realizadas en el marco del programa de gestión del conocimiento y aprendizaje organizacional, mantenimiento y fortalecimiento de las estrategias de intervención de cultura organizacional y gestión del cambio, consolidando resultados, planes, registros de asistencia, memorias e indicadores de impacto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente, certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, documento que acredite el pago de los aportes a Seguridad Social Integral y del informe de las actividades y/o obligaciones desempeñadas en el respectivo periodo. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC)

Para todos los efectos legales, el plazo del contrato se contará a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta diciembre 31 de 2014.

FORMA DE PAGO

PLAZO DE EJECUCION

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110005	Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión	1	66634924	66634924	1	362	1	31/12/2014	0

REQUISICION

RESPONSABLES			
ELABORÓ	REVISÓ		APROBO
Nombre MONICA LILIANA CARDENAS ESTUPIÑAN	Nombre	Nombre	Nombre
Firma <i>Monica L. Cardenas</i>	Firma	Firma <i>Monica L. Cardenas</i>	Firma <i>J. Morales</i>